

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal
Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número**
Serie 1993-94, la cual fué aprobada por la Asamblea Municipal de
Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria, celebrada el 5 de mayo de

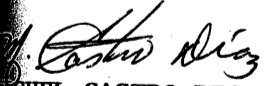
Votos Afirmativos:

Juan Raúl Acosta Pérez
Luis Díaz Robledo
Luzmila Castillo Quiñones
Luis González Gerena
Francisco Francois Figueroa
Maximino Espinosa Rodríguez
Benigno Morales Morales
Luzmila Rivera Castro
Gilberto Rosario Miranda
Magros Ortega Vda. de García
Pedro Cruz Cruz
Luis Meléndez Arroyo
Luis Vázquez Vázquez

es:

Luis N. Ramos Cofresí
Rector Rosario Hernández
Angel C. Cora Romero

para que así conste firmo la presente certificación hoy día, 10
de 1994.


LUI MIGUEL CASTRO DIAZ
Secretario
Asamblea Municipal

OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Resolución #37
Resolución # 39

Serie 1993-94

PRESENTADA POR LA HONORABLE AURORA CASTILLO QUIÑONES
Y EL HONORABLE EFRAIN VAZQUEZ VAZQUEZ

PARA SOLICITAR AL HONORABLE PEDRO ROSELLO GONZALEZ, GOBERNADOR DE PUERTO RICO, QUE LE OFREZCA ATENCION ESPECIAL AL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y FACILIDADES DEL AREA DE EMERGENCIA DEL CENTRO MEDICO DE RIO PIEDRAS

CUANTO: El Centro Médico de Río Piedras es una facilidad administrativa por el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ofrece entre otras cosas, servicios médicos de emergencia a todos los residentes de Puerto Rico;

CUANTO: Diariamente acuden al Centro Médico de Río Piedras una gran cantidad de pacientes, en su mayoría referidos por los Centros de Diagnóstico y Tratamiento Municipales;

CUANTO: Las condiciones actuales de la Sala de Emergencia del Centro Médico de Río Piedras son infrahumanas debido a que no tiene la capacidad para atender la demanda existente por servicios médicos de emergencia; es evidente el hacinamiento de pacientes y algunas de las personas que allí trabajan se han desensibilizado;

CUANTO: Muchos pacientes han tenido que esperar más de seis horas en lo que son atendidos y permanecer en una camilla por tres y cuatro días en lo que se les asigna una habitación;

CUANTO: Las pasadas administraciones gubernamentales no han logrado mejorar significativamente los servicios en la Sala de Emergencia del Centro Médico de Río Piedras;

CUANTO: El Gobernador de Puerto Rico Hon. Pedro Roselló González, ha establecido como una de sus prioridades, la transformación del sistema de Salud Públicas de Puerto Rico hacia uno de excelencia e igualdad para cada puertorriqueño.


TANTO: Resuélvase por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico:

Resolución 1: Solicitar al Honorable Pedro Roselló González, Gobernador de Puerto Rico, que le ofrezca atención especial al mejoramiento de los servicios y facilidades del área de Emergencia del Centro Médico de Río Piedras.

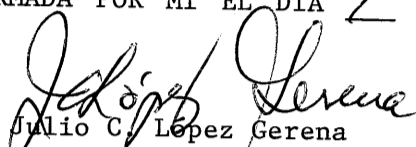
Resolución 2: Enviar copia de esta Resolución al Honorable Gobernador de Puerto Rico, Pedro Roselló González; a la Dra. Carmen Feliciano de Melecio, Secretaria de Salud; al Sr. José Serrano Gadea, Director Ejecutivo de AFASS; y a cualquier otro funcionario público que corresponda.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL DIA 5 DE mayo DE 1994.


Juan R. Acosta Pérez
Presidente Interino
Asamblea Municipal


Luis M. Castro Díaz
Secretario
Asamblea Municipal

COMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION EL DIA 9 DE Mayo DE 1994 Y FIRMADA POR MI EL DIA 7 DE Mayo DE


Hon. Julio C. Lopez Gerena
Alcalde